

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. NO. 5.517.- REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EQUIPROTEC EQUIPOS Y
PROYECTOS TECNOLOGICOS
S. A.-

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes treinta de noviembre del dos mil nueve, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero HERNAN GRUNAUER CORTEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Eléctrico.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS



S.A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el cuatro de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de abril del dos mil dos, se constituyó la compañía denominada EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta de abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y nueve de mayo del dos mil cuatro, la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., aumentó su capital suscrito a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

AMERICA, y reformò su estatuto social; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., en sesión celebrada el día veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, acordó la reforma de su objeto social y por consiguiente la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños y planos eléctricos, telefónicos y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefonicas y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales,



equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Para el cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contrato de ser hacer o no hacer, así como intervenir en la Constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con empresas del estado.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A..- SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de

Guayaquil, Febrero 24 del 2006

Sr Ing.

HERNAN GRUNAUER CORTEZ

Ciudad.-

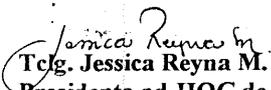
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El período de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 4 de Marzo del 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril del 2002.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

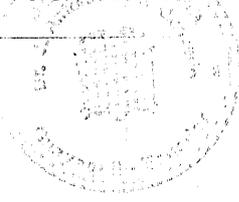
Atentamente,


Tc. **Jessica Reyna M.**
Presidenta ad-HOC de la Junta

Guayaquil, Febrero 24 del 2006

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
C.C. 090394030-2



NUMERO DE REPERTORIO: 11.061
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Marzo del dos mil seis queda inscrito—el—Nombramiento de Gerente, de la Compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A., a favor de HERNAN GRUNAUER CORTEZ, a foja 22.117, Registro Mercantil número 4.223.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 11061
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pago por este trabajo
\$: 9,30.-

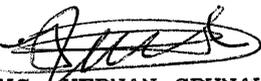
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.,
CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

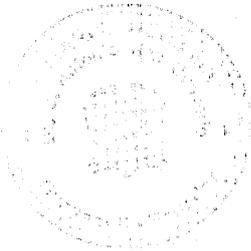
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas diez minutos del día veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, en el local ubicado en la calle Panamá 212 y Padre Aguirre, se reúne el accionista de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., señor Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, propietario de diez y nueve mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Elizabeth Wood Grunauer, propietaria de doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Wood Grunauer, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Hernan Grunauer Cortez.- Acto seguido el Presidente manifiesta que el objeto de la presente reunión es el siguiente: "Obtener de la Junta la reforma del Artículo Segundo del estatuto social.-".- La Presidente de la Junta

manifiesta que con el fin ampliar las actividades de la empresa, es necesario que la misma se dedique a la importación, distribución, compra y venta de material y equipo eléctrico, por lo que debe reformarse el objeto social de la compañía y en consecuencia el Artículo Segundo del estatuto social, por lo que solicita el pronunciamiento de los accionistas.- Puesto en conocimiento de la Junta el punto de la reunión se toman las siguientes resoluciones: UNO.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños y planos eléctricos, telefónicos y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefónicas y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, general para toda persona natural o jurídica. Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Para el cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contratos de ser, hacer o no hacer, así como intervenir en la Constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social.-"; y, DOS.- Autorizar

al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias con el cumplimiento de lo resuelto por la Junta.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Sra. Elizabeth Wood Grunauer.- f) Ing. Hernan Grunauer Cortez.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Noviembre 23 del 2.009

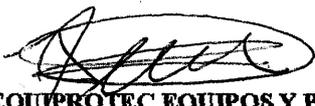

ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
SECRETARIO

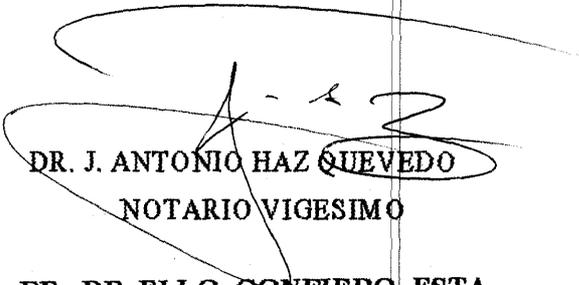


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

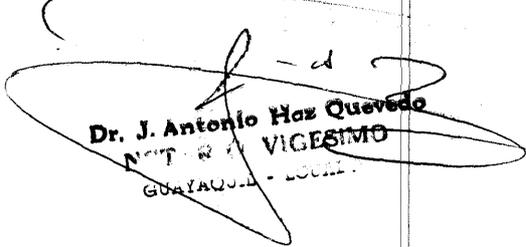
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.,-

Accionistas de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

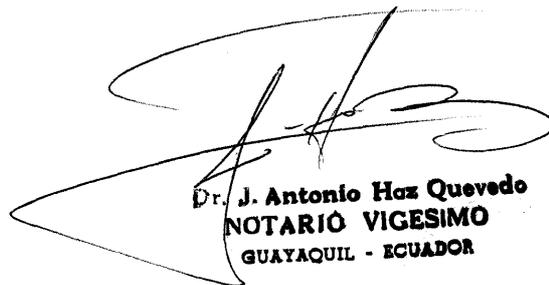

EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A.
ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302
C.V. 162- 0007
RUC. 0992239182001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN SEIS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.G.09.0007978, de fecha 16 de Diciembre del 2.009, de la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 30 de Noviembre del 2.009, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Diciembre 21 del 2.009.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 57.599
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007978, dictada el 16 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EQUIPROTEC EQUIPOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A.**, de fojas 145.728 a 145.740, Registro Mercantil número 23.930. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57599



S

REVISADO POR



Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA